



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO



DECRETO No. 0662 De 2020

Por medio del cual se efectúa un encargo

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Servidor Público HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.594.814 se desempeña como Secretario Despacho código 020 grado 06 (Planeación Departamental) le fue autorizado una comisión a la ciudad de Manizales con el fin de asistir al señor Gobernador en la **Cumbre de Gobernadores**, durante los días correspondientes del 21 al 26 de octubre de 2020.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

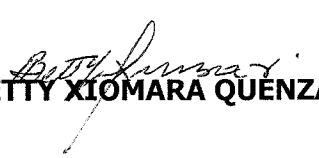
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 21 de octubre de 2020 y mientras dura la ausencia de su titular el doctor HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, encárguese de las funciones del Despacho de la Secretaría de Planeación Departamental a la doctora LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ, identificada con la cédula de No.40.403.856, quien se desempeña como Profesional Universitaria código 219 grado 03 de la misma Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, 20 OCT. 2020


BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA


Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 01
FECHA EMISION: 08/05/2020

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co